



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 357-2021-A/MPP**

San Miguel de Piura, 18 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 147-2021-DEyP-OI/MPP, de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por la División de Estudios y Proyectos, sobre **APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AV. EGUIGUREN (Jr. Junín – Av. Sullana) Y AV. SULLANA (CA. Los Naranjos – Av. Eguiguren), DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**; Informe N° 342-2021-OI/MPP, de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Infraestructura; Informe N° 240-2021-GTyT/MPP, de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia Territorial y de Transporte; Informe N° 544-2021-GAJ/MPP, de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR y 06-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “TRABAJA PERÚ”, en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, e condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2021-TP/DE, de fecha 28 de abril de 2021, el Programa Trabaja Perú, aprueba la Modificación del Listado de Actividades de Intervención Inmediata elegibles, conforme lo establece en el Anexo N° 01: Cronograma de Actividades para la Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021-(Días Calendario) – Segunda Convocatoria. Siendo la Actividad de Intervención Inmediata que ejecutara la Municipalidad Provincial de Piura, la señalada en el Ítem 86 del Anexo N° 01: “Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegible AII – 01, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 028-2021 – Segunda Convocatoria”:

Ítem	Código de Actividad Programa Trabaja Perú	Nombre de la Actividad	Organismo Ejecutor	Total Aporte del Programa (S/.)
86	2400001735	Limpieza, Mantenimiento de Av. Eguiguren (Jr. Junín – Av. Sullana) y Av. Sullana (Ca. Los Naranjos – Av. Eguiguren), Distrito de Piura – Provincia de Piura – Departamento de Piura	Municipalidad Provincial de Piura	162,673.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 337-2021-A/MPP, de fecha 12 de mayo de 2021, textualmente se resuelve:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRUÉBESE la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto Supremo N° 103-2021-EF, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 357-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de mayo de 2021

162,673.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios...";

Que, con Informe N° 147-2021-DEyP-OI/MPP, de fecha 18 de mayo de 2021, la División de Estudios y Proyectos, remitió a la Oficina de Infraestructura la conformidad a la Ficha Técnica en original, conteniendo datos para la actividad, presupuesto, análisis de precios Unitarios, Relación de Insumos, sustento de metrados, especificaciones técnicas, desagregado de kit de implementación, desagregado de kit de implementos sanitarios, cronogramas de Ejecución, presupuesto analítico de gastos, plan de seguridad y salud en la actividad, cotizaciones y Planos de ejecución; con la finalidad que tenga a bien aprobar el presente proyecto mediante Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 342-2021-OI/MPP, de fecha 18 de mayo de 2021, la Oficina de Infraestructura RECOMIENDA a la Gerencia Territorial y de Transportes aprobar la Ficha Técnica de la Actividad de Inversión Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE AV. EGUIGUREN (JR. JUNÍN - AV. SULLANA) Y AV. SULLANA (CA. LOS NARANJOS - AV. EGUIGUREN), DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de S/. 162,673.00 incluido el I.G.V. y gastos generales, **por un plazo de ejecución de veintiún (21) días hábiles**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa); elaborada por el Ing. Homero Agurto Laban, con Registro CIP N° 146388 de la División de Estudios y Proyectos;

Que, asimismo mediante Informe N° 240-2021-GTyT/MPP, de fecha 18 de mayo de 2021, la Gerencia Territorial y Transporte SOLICITA a la Gerencia Municipal la autorización de la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE AV. EGUIGUREN (JR. JUNIN - AV. SULLANA) Y AV. SULLANA (CA. LOS NARANJOS - AV. EGUIGUREN), DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un monto de S/. 162,673.00 incluido el I.G.V. y gastos generales, **por un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario;**

Que, en este contexto la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 544-2021-GAJ/MPP, de fecha 18 de mayo de 2021, textualmente indicó a la Gerencia Municipal:

"(...) Es preciso indicar que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2011-TR modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR y 06-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, e condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

- La Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza, Mantenimiento de Av. Eguiguren (Jr. Junín - Av. Sullana) y Av. Sullana (Ca. Los Naranjos - Av. Eguiguren), distrito de Piura, Provincia de Piura - Piura", por la suma de S/.162,673.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 soles), posee con la conformidad de la División de Estudios y Proyectos, Oficina de Infraestructura, Gerencia Territorial y Transporte;

- Por tal motivo, teniendo en cuenta que mediante Resolución Directoral N° 040-2021-TP/DE y Resolución de Alcaldía N° 337-2021-A/MPP, existe disponibilidad



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 357-2021-A/MPP**

San Miguel de Piura, 18 de mayo de 2021

presupuestal por la suma de S/.162,673.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 soles), este Despacho recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII): "Limpieza, Mantenimiento de Av. Eguiguren (Jr. Junín – Av. Sullana) y Av. Sullana (Ca. Los Naranjos – Av. Eguiguren), distrito de Piura, Provincia de Piura - Piura";

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 18 de mayo de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Art. 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE AV. EGUIGUREN (JR. JUNÍN – AV. SULLANA) Y AV. SULLANA (CA. LOS NARANJOS – AV. EGUIGUREN), DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; con un valor referencial de S/.162,673.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 21 días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Ítem	Código de Actividad Programa Trabaja Perú	Nombre de la Actividad	Organismo Ejecutor	Total, Aporte del Programa (S/.)
86	2400001735	Limpieza, Mantenimiento de Av. Eguiguren (Jr. Junín – Av. Sullana) y Av. Sullana (Ca. Los Naranjos – Av. Eguiguren), Distrito de Piura – Provincia de Piura – Departamento de Piura	Municipalidad Provincial de Piura	162,673.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal conjuntamente con las Unidades pertinentes a efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Programa TRABAJA PERU, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia Territorial y de Transporte, a la Oficina de Infraestructura y a la División de Estudios y Proyectos para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE